

1.	FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	31/01/2023													
2.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO :	CARLOS ARTURO MAYA CUELLO													
3.	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA GENERAL													
4.	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN													
5.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	V-02													
6.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.</p> <p>La Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".</p> <p>El Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".</p> <p>Que la Secretaria General requiere el apoyo de una persona natural con la experiencia para prestar sus servicios en los procesos administrativos, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal necesario y suficiente para realizar las actividades relacionadas con el objeto a contratar, por lo cual se hace necesario contratar un profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; o economía, administración, contaduría y afines; con experiencia profesional de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas con su profesión o la gestión administrativa, para el apoyo en los procesos de la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.</p>													
7.	NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F. Servicios</td> <td>80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td> <td>80150000 Política comercial y servicios</td> <td>80161500 Servicios de apoyo gerencial</td> <td>80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	F. Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80150000 Política comercial y servicios	80161500 Servicios de apoyo gerencial	80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO											
F. Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80150000 Política comercial y servicios	80161500 Servicios de apoyo gerencial	80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas											
8.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:	<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:</p> <p>Se requiere la contratación de un profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; o economía, administración, contaduría y afines; con experiencia profesional de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas con su profesión o la gestión administrativa, para el apoyo en los procesos de las Secretaria General.</p>												
9.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO , SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE	<p>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>El valor estimado del contrato es la suma de NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$9.139.351).</p>												



	FORMA DE PAGO	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos de la siguiente manera: a) un (1) primer pago por valor de tres millones ciento setenta y ocho mil novecientos cinco pesos moneda legal (\$3.178.905) y b) dos (2) pagos por valor de dos millones novecientos ochenta mil doscientos veintitrés pesos moneda legal (\$2.980.223), previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción del mismo, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	230149 del 30 de enero de 2023	
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será hasta el 30 de abril de 2023, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	No aplica	
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Institución Universitaria de Barranquilla IUB, Sede Barranquilla / Sede Soledad	
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar bases de datos de los contratistas de la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB 2. Apoyo en los procesos de contratación directa de la Institución. 3. Seguimiento al informe mensual que se rinde a la Contraloría Distrital. 4. Registrar, renovar y retirar de la ARL de los contratistas. 5. Elaborar actos administrativos que se generan en Secretaría General 6. Realizar seguimiento de los contratos y su legalización. 7. Celebrar contratos en la plataforma SECOP II. 8. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 9. Rendir informe mensual de las actividades encomendadas. 10. Presentar la cuenta de cobro. 11. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 12. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. 	
15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 2 Sección 1 subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
	Identificación del funcionario:	72.149.414
	Cargo:	Secretario General

	Dependencia:	Secretaría General
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	No Aplica	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley.	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta presentada por el Contratista (Carta donde en contratista acepta contratar con IUB) 2. Copia de Cédula de Ciudadanía del Contratista. 3. Rut 4. Fotocopia de tarjeta profesional (cuando aplique) 5. Fotocopia de diplomas de estudio 6. Certificados procuraduría, contraloría y policía nacional (Descargar por la web) 7. Libreta militar (hombres menores de 50 años) 8. Certificación de experiencia laboral (contratos o certificaciones) 9. Hoja de vida de la Función Pública 10. Formulario de bienes y rentas 11. Certificado de afiliación al sistema de Seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) 	
21. EXPERIENCIA:	se requiere la contratación de un Administrador de Empresas que tenga experiencia acreditada en actividades relacionadas con el objeto contractual, con mínimo de un año (1) de experiencia.	
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	No Aplica	
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	No Aplica	
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	Idoneidad y Experiencia	
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	No Aplica	
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos". En este sentido, conforme a la forma de pago del presente contrato al ser posterior a la prestación del servicio, no existe riesgo de detrimento patrimonial, por tanto, no es requisito la exigencia de amparo de riesgos.	

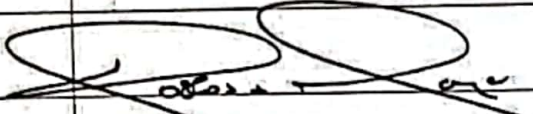

<p>CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:</p>	
<p>28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:</p>	<p>No aplica</p>
<p>29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:</p>	<p>Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>
<p>FIRMAS:</p>	 
<p>NOMBRE:</p>	<p>Carlos Arturo Maya Cuello</p> <p>Vicerrector Académico encargado de funciones Rectorales mediante Resolución No. 0081 de 27 de enero de 2023.</p>
<p>CARGO:</p>	<p>Secretario General</p> <p>Iván Alberto Márquez Díaz</p>

TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El IUB y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente

N	Círculo	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	<p>Riesgo por mal uso de la información.</p> <p>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual</p>	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	<p>Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.</p> <p>Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista</p>	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato